INFORME COMPLEMENTARIO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015

"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES VARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

ID N° 293.113

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución DAAF Nº 72 de fecha 23 de abril del corriente; a fin elaborar el informe complementario en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité: Hermes Hugo González, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Alberto Amarilla Jojot, Representante de la Coordinación Administrativa, Alberto Jara, Representante del Departamento de Contrataciones, Juan Vallena Vera, Representante de la Coordinación Financiera.

Con relación al Informe de Evaluación N° 18/2015, se circunscribe en carácter Complementario los siguientes puntos que mencionamos a continuación:

19) Solicitud de Muestras: SI; Para la evaluación técnica se solicitara muestras requeridas mediante nota dirigida a los oferentes y las mismas deberán ser presentadas debidamente identificadas y rotuladas hasta un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas.

Por Nota DAAF/DC N°194/2015, de fecha 16/06/2015, el Departamento de Contrataciones solicita la presentación de las muestras de los bienes ofertados en el presente llamado. En fecha 17/06/2015, la firma FIRE MASTER SRL., da respuesta a lo solicitado por la Convocante, con la entrega de las muestras de los bienes ofertados.

El Comité de Evaluación, remite al Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, las muestras a ser analizadas por Técnicos especializados. En fecha 17/06/2015, se recibe Acta de Evaluación de Muestras, donde el Representante de la Coordinación Administrativa da su conformidad para la Adquisición de Extintores Varios para la SET.

20) Criterios de Evaluación:

a) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Conforme lo establece la Carta de Invitación, se procede a analizar la Capacidad Legal del Oferente y al respecto se constata que el oferente FIRE MASTER SRL., ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse

comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

Así mismo se da cumplimiento al inciso a) y b) del Artículo 40 corroborándose en la base de datos del SINARH, en la misma se observa que la Señora MAXIMA STELLA GONZÁLEZ DE TORALES, en representación de la Firma FIRE MASTER SRL., se encuentra en los registros de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, en carácter de Jubilada de la Administración Pública, y al respecto se señala lo establecido en las siguientes disposiciones:

1. Artículo 40 de la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", expresa lo siguiente:
   "Art. 40 - La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminara por:
   a) Renuncia; b) jubilación c)..."

2. Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS o PARA CONTRATAR:
   a) los funcionarios públicos o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Por lo expuesto, consideramos y concluimos que la Representante de la Firma FIRE MASTER SRL., no se encuentra dentro de las limitaciones para contratar del Articulo 40 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por **NO** existir a la fecha una relación jurídica con el Estado Paraguayo.

Demostrando conformidad de lo actuado, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hermes Hugo González Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas	**Alberto Amarilla Jojot** Representante de la Coordinación Administrativa.
Alberto Jara Representante del Departamento de Contrataciones.	**Juan Vallena Vera** Representante de la Coordinación Financiera.